

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
2700123310002019007100	NULIDAD ELECTORAL	WILBER ANTONIO SÁNCHEZ MOSQUERA	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL C.N.J. Y OTROS	21-FEBRERO-2020	3	25-FEBRERO-2020	ARIOSTO CASTRO PEREA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), los escritos de excepciones contenidos en las contestaciones presentadas por los apoderados judiciales de los demandados - REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – ALCALDE MUNICIPAL DE RIO IRÓ. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido éste, se deja en la Secretaria General del Tribunal, a disposición de las partes por el término de tres (3) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario General

Se desfija el 20 de febrero de 2020 a las 5:00 p.m.